

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0024/26**

**VISTO:**

La necesidad de mejorar el estacionamiento para motociclistas en el sector céntrico de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sector ubicado sobre Av. Ricardo Fuertes frente al Palacio Municipal y en las inmediaciones de la Plaza Manuel Dorrego, presenta una importante circulación vehicular y peatonal debido a la presencia de dependencias públicas y entidades de servicio.

Que en dicho sector es habitual la utilización de motocicletas como medio de transporte para la realización de trámites y actividades cotidianas.

Que la delimitación de espacios específicos para el estacionamiento de motocicletas contribuye al ordenamiento del tránsito y permite optimizar el uso del espacio disponible en la vía pública.

Que en el espacio actualmente ocupado por uno o dos espacios de estacionamiento vehicular pueden estacionar varias motocicletas, favoreciendo la rotación y facilitando el acceso al área céntrica.

Que la señalización de sectores destinados al estacionamiento de motocicletas constituye una práctica habitual en distintas ciudades con el objetivo de mejorar la organización del tránsito urbano.

Que la existencia de espacios específicos para motocicletas contribuye además a la seguridad vial y al ordenamiento peatonal, evitando que estos vehículos se estacionen sobre veredas o en lugares no habilitados.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, ===== evalúe la demarcación y señalización de un sector de estacionamiento exclusivo para motocicletas sobre Av. Ricardo Fuertes, frente al Palacio Municipal, en las inmediaciones de la Plaza Manuel Dorrego.

**ARTÍCULO 2º)** Sugerir que dicho sector se establezca en el equivalente a uno o dos ===== espacios de estacionamiento vehicular debidamente demarcados, con el objeto de optimizar el uso del espacio público y contribuir al ordenamiento del tránsito en el sector céntrico.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Marzo de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0002/26**